

6. Imágenes solicitadas* (*título en caso de conocerlo o adjuntar imagen*)

** El pago por derecho de reproducción de imagen se establecerá de acuerdo a cada solicitud.*

**El Museo Pedro de Osma puede solicitar por lo menos un ejemplar de cada publicación impresa.*

7. Condiciones

1. El Museo Pedro de Osma como parte de la Fundación Pedro y Angélica de Osma G. facilita la obtención de copias fotográficas de su colección con fines de investigación, enseñanza o difusión cultural y científica. Queda totalmente prohibida la realización de duplicados del material entregado o la cesión del mismo a terceros sin el conocimiento y la autorización previa del Museo Pedro de Osma.

2. En el ejercicio de los derechos que le confiere el Decreto Legislativo N° 822 y los convenios internacionales sobre derecho de autor, otorgan autorización de uso de las reproducciones de su colección en las siguientes condiciones:

a. La autorización de reproducción no confiere ningún derecho de propiedad intelectual o industrial.

b. La empresa editora o particular se compromete a citar como línea de crédito: **Museo Pedro de Osma- Lima, Perú**. Haciendo constar que los derechos de reproducción le pertenecen.

c. La autorización de reproducción se concede para un solo uso, y exclusivamente para la finalidad indicada en la solicitud. Cualquier reedición de la obra deberá contar con un nuevo permiso de reproducción.

d. La autorización de reproducción se concede para un solo idioma, que ha de ser debidamente especificado en la solicitud. La edición en idioma o idiomas distintos al originalmente señalado deberá ser nuevamente solicitada y autorizada.

e. De toda publicación en la que aparezcan reproducciones de la colección o bienes del Museo Pedro de Osma, el/la solicitante se compromete a entregar mínimo un (1) ejemplar que tendrá como destino la biblioteca de la institución.

f. En los casos en que los derechos patrimoniales de las obras no pertenezcan al dominio público o al Museo, el solicitante deberá tramitar los permisos requeridos con los derechohabientes de las obras.

3. En todos los casos:

a. Las solicitudes para obtener copias de la colección del Museo Pedro de Osma, o de autorización de reproducción sobre las mismas, se enviarán por correo electrónico a la dirección: registro@fundacionosma.org

b. Si transcurriera un mes sin que el solicitante realice las gestiones necesarias para proseguir la tramitación de su solicitud, la misma se considerará caducada y se procederá a su archivo.

c. El costo de cada copia del material fotográfico solicitado y de cada autorización de reproducción, según el caso, se establecerá de acuerdo al tipo de solicitud.

d. El pago del material fotográfico solicitado deberá hacerse por anticipado. El solicitante deberá notificar al correo adjuntando la copia de la transferencia bancaria o depósito, así mismo deberá firmar la solicitud de uso de las imágenes, paso previo indispensable para la entrega del material solicitado. Bajo ninguna circunstancia se efectuará el reembolso de los derechos en caso el solicitante se retractase.

f. El Museo Pedro de Osma no se responsabilizan del uso que pueda hacerse de las reproducciones en contra de la Ley de Propiedad Intelectual o cualquiera otra disposición legal, y se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas contra quienes incumplan las condiciones expresadas en este formato de solicitud.

g. El Museo se reserva el derecho de abstenerse a proporcionar reproducciones fotográficas a los solicitantes que no hayan cumplido con sus políticas o cuyos productos sean inaceptables para el Museo por algún motivo.

4. En el caso que el museo no cuente con los registros fotográficos de las obras solicitadas, se ofrece al solicitante la posibilidad de contratar a un fotógrafo profesional que registre las obras, estas fotografías deben cumplir con los siguientes requerimientos técnicos y a la vez se deben ceder los derechos patrimoniales de estas al Museo, el solicitante debe asumir el costo de estas y el Museo autorizará por una única vez la reproducción de las obras:

- a. Tamaño de imagen mínimo 4500 px por el lado más largo.
- b. Iluminación profesional (Luces de flash).
- c. Entregar las imágenes en formato tiff a 300 DPI.
- d. Las fotografías deben incluir guías de color.
- e. Se deben indicar los créditos del autor de la fotografía.

El/la solicitante manifiesta haber leído y aceptar las condiciones anteriores y declara, bajo su responsabilidad, darle a las imágenes únicamente el uso autorizado.

Leí las condiciones y las acepto

Firma: _____
DNI/RUC/Pasaporte: